



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 10 de enero de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de subvención en expedientes relativos a ayudas para el fomento del autoempleo. (2014080132)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria del acuerdo de iniciación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro de las subvenciones, correspondiente a los interesados y por los expedientes que se relacionan en el siguiente Anexo, en referencia a ayudas para el fomento del autoempleo, se comunica que, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación por medio del presente anuncio.

### “ACUERDO

Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida, más los intereses de demora que correspondan, a los interesados detallados en el Anexo, con indicación del importe principal en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad, de conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Procede conceder a los interesados un plazo de quince días para que aleguen o presenten los documentos que estimen pertinentes.

Notifíquese este acuerdo a los interesados para su conocimiento, haciéndoles saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 21 de octubre de 2013. El Director General de Empleo del SEXPE, Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro del acuerdo de iniciación se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C, 3.ª planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de enero de 2014. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

**ANEXO**

<b><u>Expediente</u></b>	<b><u>Interesado (Nombre y Apellidos)</u></b>	<b><u>Domicilio</u></b>	<b><u>Código Postal</u></b>	<b><u>Localidad</u></b>	<b><u>NIF</u></b>	<b><u>Importe Principal Deuda</u></b>	<b><u>Fecha Acuerdo</u></b>	<b><u>Decreto Regulador</u></b>
FC-08-0121	MÓNICA MONTE JIMÉNEZ	Avda. de Cáceres, nº 1º A	06800	Mérida	08687483-S	2.503,420 €	21/10/2013	D. 87/2004
FC-08-0386	ENRIQUE SOLANO CISNEROS	C/ Manuel Castillo, nº 85	10005	Cáceres	06993678-E	7.5000,00 €	21/10/2013	D. 87/2004